



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 29 de Marzo de 2010

135/10

Expte. N° 14.188/09

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura **Sistemas de Representación** de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 174 de este expediente, el postulante Ing. José Luis Liendro recusa a la Arq. María del Pilar Busquet, como miembro del jurado que entenderá en el presente concurso público;

Que Asesoría Jurídica emite Dictamen N° 11.759, firmado por el Abog. Fermín Aranda, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Salta, que se transcribe a continuación:

“Vienen los presentes actuados a los efectos que esta Asesoría Jurídica emita Dictamen respecto a la recusación formulada por el postulante, Ing. José Luis Liendro, en contra del jurado Arq. María del Pilar Busquet.

Al respecto cabe consignar que la Administración, conforme al Art. 17 de la Res. C.S. 661/88, tiene tres (3) días hábiles para confeccionar la lista de aspirantes y publicarla. en el presente caso, la lista fue confeccionada y publicada el mismo día Diecinueve (19) de Octubre de 2009 (fs. 171), razón por la cual, luego de su publicación durante diez (10) días corridos, el día 30/10 se emitió la Res. 848/09 aceptando la inscripción de los postulantes (fs. 172), ya que sus inscripciones no fueron objetadas hasta el día 29/10, oportunidad en que se vencía el plazo.

Consecuentemente, conforme el art. 27 de la Res. C.S. 661/88, los aspirantes tenían igual plazo para recusar al jurado; en el caso que nos ocupa la recusación fue formulada el día 2 de Noviembre de 2009, cuando ya se había vencido el plazo de diez (10) días (incluido el de gracia, día 30/10/09 a hs. 10,00 a.m.).

Sin perjuicio de ser extemporánea la recusación, la misma no se encuadra en ninguno de los Incisos del Artículo 27, ya que se sustenta en “serias diferencias académicas”; ni acompaña prueba que avale sus dichos, tal como lo prescribe el Art. 29 del cuerpo normativo.

Por lo expuesto corresponde desestimar la recusación y proseguir los autos según su estado.

Sirva la presente de atenta nota de remisión a la Facultad de Ingeniería”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 60/10 aconseja desestimar la recusación formulada por el postulante Ing. José Luis Liendro en contra del jurado Arq. María del Pilar Busquet y proseguir con el trámite del concurso, de acuerdo al Dictamen N° 11.759 de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su IIIª sesión ordinaria del 25 de Marzo de 2010)

RESUELVE

//..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-


135/10

Expte. N° 14.188/09

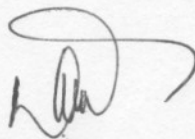
ARTICULO 1°.- Aprobar el Despacho N° 60/10 de la Comisión de Asuntos Académicos y en consecuencia desestimar la recusación formulada por el postulante Ing. José Luis Liendro en contra del jurado Arq. María del Pilar Busquet, y proseguir con el trámite del concurso, de acuerdo al Dictamen N° 11.759 de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, notifíquese fehaciente -/ mente al Ing. José Luis Liendro y a la Arq. María del Pilar Busquet. Cumplido, siga por Dirección Administrativa al Departamento Docencia para la reprogramación del trámite del presente concurso.

am.



Dra. MARIA ALEJANDRA BENTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA